

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 02015875 00000003

Folios: 2

Fecha (MD): 2004-06-04 14:53:30

Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 536 PETICION

Dependencia: 2529 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF: Expediente No.: 02-015.875

Patente de Invención: "SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE CONSUMO DE AGUA EN VIVIENDAS E INDUSTRIAS"

Titular: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE MURCIA, S.A.

Publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 536 de 30 de Enero de 2004

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17.192.062 de Bogotá, abogado Titulado con Tarjeta Profesional No. 50.007 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de **APODERADO** de la Sociedad **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTOS DE MURCIA, S.A.**; domiciliada en Murcia, España; respetuosamente solicito a esa Dependencia:

- 1.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y estando dentro del termino legal de seis meses contados desde la fecha de publicación en la Gaceta No. 536 de 30 de Enero de 2004, de la solicitud de la patente de la referencia, solicito se sirvan proceder a efectuar el examen de patentabilidad de la Invención.
- 2.- Para que la presente petición sea viable, estoy anexando el siguiente documento:
 - 2.1. Recibo de pago No. 04 - 44,480 de 3 de Junio de 2004, por la suma de \$ 353.000.00.
- 3.- Por lo anterior solicito se continúe con el trámite correspondiente.

Del Señor Superintendente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17.192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior de la Judicatura.

COD. 4134

02/1388-01/PI

-icar.-

- RA USO EXCLUSIVO DE
H. RUBIO RUBIO & CIA. LTD.

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 44,480
FECHA : JUNIO 3 DE 2004

EXAMEN DE PATENTABILIDAD
Patente de invención: "SISTEMA DE TELEGESTIÓN DE
CONSUMO DE AGUA EN VIVIENDAS E INDUSTRIAS"
Titular: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTOS
DE MURCIA, S.A.

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
HUMBERTO RUBIO ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	16826913	03/06/2004	1,783,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	353,000.00
		TOTAL :	\$ 353,000.00

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02015875 00000003 Folios: 2
Fecha (AMB): 2004-06-04 14:53:30
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRAR/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 02-015875

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 536 DE

FECHA 30 DE ENERO DE 2004, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 28 DE ABRIL DE 2004

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ ☐ ☐

NO ☐ ☒ ☐


Bogotá D.C. SEPTIEMBRE DE 2005

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá D.C.

Doctor:
Humberto Rubio Camacho
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación	02-15.875
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No	-
	Folios	007

9456

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de la referencia realizado según lo establece el artículo 45 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina, se le informa que:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta la descripción de los folios 4 a 9; los dibujos 1 a 3 de los folios 11 a 12 y la reivindicación 1 del folio 10, documentos correspondientes a la radicación inicial, que se aceptaron

El artículo 9 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena establece que, "La primera solicitud de patente de invención... conferirá al solicitante o su causahabiente el derecho de prioridad para solicitar... misma materia. El alcance y los efectos del derecho de prioridad serán los previstos por el Convenio de París... a) doce meses para las patentes de invención y modelos de utilidad...".

La solicitud en estudio fue radicada el 25 de febrero de 2002, en ese momento se reclamó prioridad para la solicitud española P200100449 del 26 de febrero de 2001, copia de la cual se adjuntó con el memorial de radicación; realizado el estudio correspondiente, se determinó que, acorde a lo dispuesto por los artículos 9 a 11 de la Decisión 486, la prioridad es válida.

2. Objeto de la invención

Según la descripción, la finalidad de la solicitud consiste en suministrar un sistema de telegestión de consumo de agua para viviendas e industrias.

De otro lado, la reivindicación única relaciona un sistema de telegestión de consumo de agua en viviendas e industrias que tiene como finalidad permitir conocer instantáneamente y a distancia el consumo de agua por todos y cada uno de los abonados al servicio de abastecimiento y permitir el corte del suministro también a distancia.

Según la IPC la clasificación del objeto reclamado es G06F 17/60.

3. Evaluación de la unidad de invención:

El artículo 25 de la Decisión 486 establece que, "La solicitud de patente sólo podrá comprender una invención o un grupo de invenciones relacionadas entre sí, de manera

que conformen un único concepto inventivo".

El pliego calificado se refiere a un único concepto por lo que cumple el requisito establecido.

Como se informa en el folio 57 no se presentaron oposiciones por parte de terceros.

4. Determinación del estado de la técnica:

La fecha para determinar el estado de la técnica es 26 de febrero de 2001.

Consultadas las fuentes de información con que cuenta este despacho se encontraron los siguientes documentos anteriores a la fecha de prioridad invocada 26 02 2001, relacionados con la materia de la solicitud:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
1	GB 2 144 566	Remote metering system	06 05 1985
2	EP 0 244 384	An automatic utility meter reading and monitoring system	04 11 1987
3	FR 2 646 234	Procédé et dispositif autonome de relevage et d'interruption de consommation à distance de fluides	26 10 1990

5. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

En cumplimiento del artículo 14 de la Decisión 486, el cual, dispone que: "Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial", se procedió a evaluar los requisitos de fondo con el objeto de establecer la patentabilidad de las reivindicaciones contenidas en la solicitud.

Evaluación de la novedad

El artículo 16 de la Decisión 486 establece que: "Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización, o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida. Solo para el efecto de determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

El antecedente 3 (FR 2 646 234) divulga un procedimiento y un dispositivo autónomo de lectura e interrupción del consumo de fluidos a distancia, cuya figura 1 enseña una red 1 que distribuye agua a un consumidor (vivienda, industria) 3 por medio de la derivación 2, la cual, se conecta mediante el dispositivo 4 a los servicios del consumidor 3.

Es ampliamente conocido que un sistema de gestión de servicios públicos comprende una

multitud de equipos individuales de control 4, uno para consumidor. Dicho equipo individual de control 4 comprende:

una turbina 5, movida por el fluido 17 que hace girar a un contador conocido (mecánico / electrónico) 6, acoplada a un generador de CA 8 que permite medir el consumo;

una electro válvula de cierre 7;

una tarjeta de control o sistema electrónico conocido 9, 11 que permite, de una parte, el comando de la válvula de cierre 7 y de otra parte, la transmisión de datos a y del centro de gestión (administración) 12 por medio de un sistema de transmisión 13, que incluye una interface de conexión con todas las redes de comunicación a distancia conocidas como las redes telefónicas por cable y/o enlaces por radio y/o satelitales.

Es evidente que, un determinado grupo de equipos individuales de control pueden ser conectados ("asociados") a un concentrador por, ejemplo, de un barrio y aquellos "concentradores", a su vez, conectarse ("relacionarse") a una central de datos, como la de la empresa municipal de suministro de agua.

Al comparar, elemento por elemento, lo divulgado por el antecedente 3 con lo reivindicado en 1, salta a la vista, que esa reivindicación es anticipada totalmente por la divulgación; por lo tanto, esa reivindicación no tiene **novedad** respecto a dicho antecedente.

Evaluación del nivel inventivo

Conforme al artículo 18 de la Decisión 486 que establece: "Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica".

La persona del oficio, normalmente versada en la materia técnica correspondiente, que se puede encargar de solucionar el problema planteado por la presente solicitud, es un ingeniero electromecánico con experiencia en sistemas de telegestión de los servicios públicos, que conozca la composición y los principios básicos de funcionamiento de dichos sistemas o, por lo menos, que cuente con las condiciones necesarias para informarse acerca de esos principios al consultar la literatura técnica respectiva.

Por una parte, dicho técnico en el arte pudo obtener lo reivindicado en 1 con solo copiar lo divulgado por el antecedente 3.

Por otra parte, el antecedente 2 (EP 0 244 384) divulga un sistema de monitoreo y lectura automática de los medidores de los servicios públicos (energía, gas, agua) a distancia, el cual, incluye en cada local de un cliente, por lo menos, un sensor 4, 8, 9 para lectura automática de los servicios públicos; medios de procesamiento 5 (tarjeta de control) que recibe datos de, al menos, un sensor; una interface de comunicaciones 10 que conecta el microcomputador con el computador principal de una oficina central, dicho computador principal se dispone para interrogar periódicamente los microcomputadores de los locales de los clientes y obtener la información para la facturación y la administración del suministro.

Al comparar lo anterior con la reivindicación 1, la única diferencia que se encuentra es que la divulgación no menciona, explícitamente, una electro válvula para el corte del servicio a distancia.

Sin embargo, se trata de un hecho común, ampliamente conocido en el arte, el incluir un dispositivo para cortar el servicio a distancia como se puede ilustrar con el antecedente 1 (GB 2 144 566) que revela un sistema de medición para servicios públicos como el gas, la electricidad, el agua compuesto por un controlador 10 y un medidor 11 separados físicamente, donde el medidor se localiza cerca a la acometida de un edificio. El medidor

está asociado con un contactor 12 dispuesto para interrumpir el suministro del servicio cuando una tarjeta de prepago haya expirado.

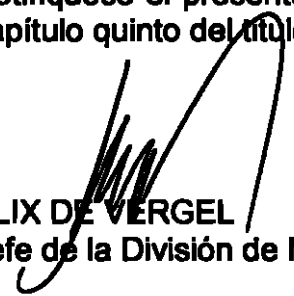
Por lo tanto, un técnico en la materia con solo colocar un contactor como el divulgado por el antecedente 1, en el medidor 3 de un sistema de monitoreo y lectura automática de los medidores de los servicios públicos (energía, gas, agua) a distancia, como el del antecedente 2 pudo derivar, fácilmente, lo reivindicado en 1 razón, por la cual, lo solicitado no tiene nivel inventivo.

En conclusión los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

No.	Documento	Reivindicación(es) Afectada(s)	Requisito que afecta
1	GB 2 144 556 ver el extracto.	1	Nivel inventivo
2	EP 0 244 384; ver líneas 4 a 12 página 3; de línea 4 página 4 a línea 2 página 5; reiv-es 1, 3, 8, 9, 11; la figura.	1	Nivel inventivo
3	FR 2 646 234; ver de línea 18 página 5 a línea 13 página 8; reivindicaciones 3, 5, 6, 8 y 9; figuras 1, 2.	1	Novedad Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En el caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsisten impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No 10 de 2001.


ALIX DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 13 OCT. 2005

Concepto Técnico	Examinador Técnico IE	Examinador jurídico
Número: 1545	Código: 202004	Código:

Nota: Por orden de la Administración solo se suministra la primera hoja de las anterioridades, lo demás el interesado deberá obtenerlo por Internet en <http://ec.espacenet.com> o <http://gb.espacenet.com>.

(12)

UK Patent Application

(19)

GB

(11)

2 144 566 A

(43) Application published 6 Mar 1986

(21) Application No 8821203 (22) Date of filing 8 Aug 1983	(51) INT CL⁴ G07F 15/00 (52) Domestic classification G4V 111 AC (56) Documents cited GB 1862870 GB 1183122 GB 0871236 GB 1236702 GB 1008942 GB 0410687 GB 1204111 (58) Field of search G4V
(71) Applicant Hawker Siddeley Revenue Controls Limited (United Kingdom), 177 Nurfield Road, Northingham, Surrey RH1 3HH (72) Inventor Alan Fyfe Anderson (74) Agent and/or Address for Service P R Wharton & Co, Beckett's Bank Chambers, 19 Cheapside, Bradford, West Yorks BD1 4HR	

(54) Remote metering system

(57) A metering system for utilities such as gas, electricity or water for heating comprises a controller 10 and a meter 11 which are physically separated and the meter is remotely located adjacent the outside of the building where the main supply enters the building. The meter has associated with it a contactor 12 arranged to interrupt the supply of utility when the prepaid credit runs out. Control signals from the controller to the meter and/or contactor are sent by means of low current cables 14 or means of ripple signals in the mains supply.

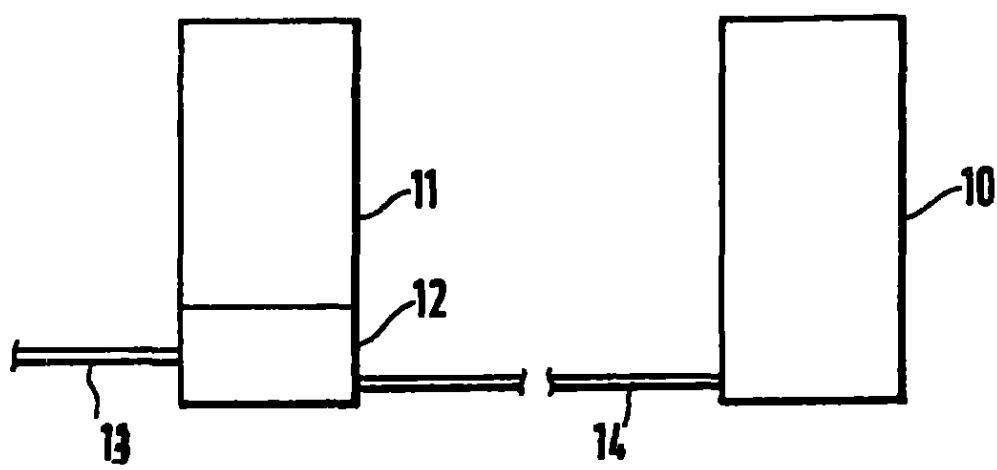


FIG. 1.

GB 2 144 566 A

The drawings originally filed were informal and the print here reproduced is taken from a later filed formal copy.
The claims were filed later than the filing date within the period prescribed by Rule 25(1) of the Patents Rules 1982

⑩  **Europäisches Patentamt**
European Patent Office
Office européen des brevets

⑪ Publication number: **0 244 384**
A2

⑫ **EUROPEAN PATENT APPLICATION**

⑲ Application number: 87850128.8

⑬ Int. Cl.³: **H 04 Q 9/00**
G 01 D 5/39

⑳ Date of filing: 27.04.87

⑳ Priority: 30.04.86 CA 508020

㉑ Date of publication of application:
04.11.87 Bulletin 87/45

㉒ Designated Contracting States:
AT BE CH DE ES FR GB GR IT LI LU NL SE

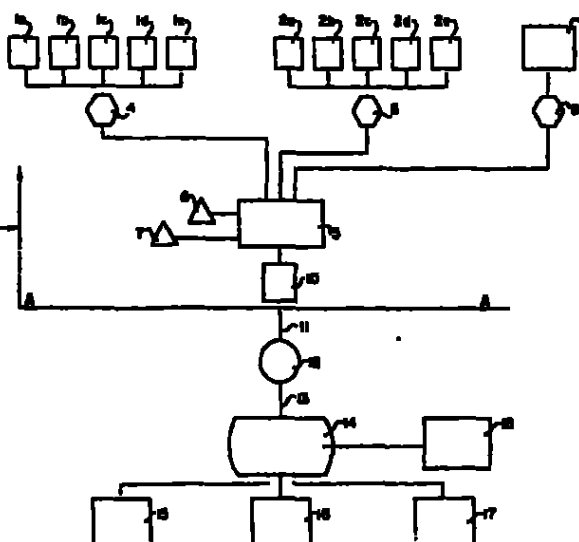
㉓ Applicant: **Sollinger, Hans**
First Rensdale Place 165 Rensdale Boulevard Suite 901
Rensdale Ontario, M9W 5Z8(CA)

㉔ Inventor: **Sollinger, Hans**
First Rensdale Place 165 Rensdale Boulevard Suite 901
Rensdale Ontario, M9W 5Z8(CA)

㉕ Representative: **Barnieska, Hans Wolfgang**
c/o H.W. Barnieska Patentbyrå AB P.O. Box 28
Turingegatan 26
S-161 21 Södertälje 1(SE)

⑥4 An automatic utility meter reading and monitoring system.

⑥7 An automatic utility meter reading and monitoring system comprises at each customer premises at least one sensor for automatically reading the amount of usage of a utility service, processing means for accepting data for said at least one sensor, and a communication interface connected to said microcomputer, and at a central office a main computer for accepting data relating to the amount of usage of the utility service at each customer premises over a remote link connected to said communications interface, said main computer being arranged to poll said microcomputers periodically at said customer premises on a basis to obtain therefrom billing and local management information. The continuous polling of said customer premises not only allows for easy conversion to time-of-day metering, but also provides information relating to load distribution on an ongoing basis.



64
12

⑮ **RÉPUBLIQUE FRANÇAISE**
INSTITUT NATIONAL
DE LA PROPRIÉTÉ INDUSTRIELLE
PARIS

⑪ N° de publication : **2 646 234**
(à n'utiliser que pour les
commandes de reproduction)

⑫ N° d'enregistrement national : **89 05433**

⑬ Int Cl⁸ : G 01 D 4/00; G 08 C 17/00.

⑫ **DEMANDE DE BREVET D'INVENTION**

A1

⑭ Date de dépôt : 20 avril 1989.

⑮ Priorité :

⑯ Date de la mise à disposition du public de la demande : BOPI « Brevets » n° 43 du 28 octobre 1990.

⑰ Références à d'autres documents nationaux apparentés :

⑱ Demandeur(s) : **RUAS Michel — FR.**

⑲ Inventeur(s) : **Michel Ruas.**

⑳ Titulaire(s) :

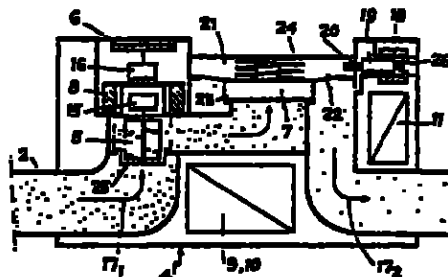
㉑ Mandataire(s) : **Cabinet Beau de Loménie.**

㉒ **Procédé et dispositif autonome de relevage et d'interruption de consommation à distance de fluides.**

㉓ La présente invention a pour objet un procédé et un dispositif autonome de relevage et d'interruption de consommation à distance de fluides.

Une des applications principales est le télérelevage des consommations d'eau chez les particuliers, sans alimentation d'énergie externe et avec coupure de cette alimentation par télécommande à distance.

Le dispositif comprend une turbine 5, qui entraîne une génératrice dont le courant alimente, d'une part, une batterie 10, et dont la mesure de la fréquence permet le comptage d'impulsions et donc de la consommation. Par ailleurs, un clapet 7 peut être ouvert ou fermé par action d'un électroaimant 18 télécommandé par un circuit électronique 11 et ladite batterie 10. Ainsi, la société de gestion et de distribution du fluide 17 peut relever à distance et à la demande la consommation, grâce à tout système de transmission de données et commander l'ouverture et la fermeture dudit clapet 7.



FR 2 646 234 - A1